



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 153 14

San Ramón de la Nueva Orán, 23 ABR 2014

Expediente N° SO-19.056/14.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en la asignatura Electrónica Digital I del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Comisión de Carrera, fs 6 y 7, informa al respecto, indicando que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo de 2014, en los casos que se hicieron lugar.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, correspondería otorgar el cursado condicional a la alumna Elsa Carola Villacorta, en las asignaturas solicitada, no así al alumno Federico González por no cumplir con la reglamentación vigente, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2014, a la alumna que a continuación se detalla y en las asignaturas que corresponda de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Elsa Carola Villacorta	7423	Administración de la Información.- Seguridad y Protección de la Información.-

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional al alumnos Federico González, en la asignatura Administración de la Información y Seguridad y Protección de la Información, por no cumplir con la Reglamentación vigente, Anexo II Res. CDCEX-290/01, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Carrera de Técnico en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Subcomisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

h

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHORROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA